

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:	
Orden de Trabajo:	OPA-0027-2020
Nombre del Examen:	EXAMEN ESPECIAL AL CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESCANSO - LUMAGPAMBA - PAUTE - CHCTI Y LUMAGPAMBA - GUALACEO - SIGSIG, EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO, EL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN, EN TODAS SUS ETAPAS.
Período Analizado:	13 de mayo de 2013 y el 31 de julio de 2019
Área o Proceso Auditado:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Oficio de Aprobación:	
Fecha de Aprobación:	
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:	EMS-001504-OPA-AE-2020
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:	26/10/2020

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
				Cumplida	Incumplida	En proceso	
Contraloría General del Estado	1	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo la suscripción de contratos, limitarse a las facultades que, en función de los montos y debidas autorizaciones correspondan. (Pag. 32)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	2	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Conjuntamente con el Coordinador General de Asesoría Jurídica, iniciará e impulsará los respectivos trámites ante la Procuraduría General del Estado, por el contrato modificatorio incurrido en causales de nulidad, suscrito por un servidor que no ostentaba facultad para ello, y, que cambió la cláusula de multas originalmente prevista sin considerar la prevalencia del texto del contrato por sobre los demás documentos que lo conforman (Pag. 32)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	3	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá al Subsecretario Zonal 6, al Director Distrital del Azuay, y al Coordinador General de Asesoría Jurídica, realizar las gestiones conducentes a la resolución del contrato, incluyendo en la liquidación los valores que deba reclamar la entidad del contratista, y los que se obtengan de la aplicación de multas por incumplimientos, entre los que constarán los mencionados en este comentario. (Pag. 32)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	4	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- A los servidores encargados de la supervisión y/o administración de los contratos, tomar las medidas necesarias para que las actividades contratadas sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones y costos previstos. (Pag. 38)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	5	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- A los servidores que deban intervenir en los procesos previos a la celebración de los contratos complementarios, así como, aquellos a quienes en virtud de las delegaciones otorgadas correspondía su suscripción; verificar que los compromisos por pactar, correspondan a actividades no incluidas en las obligaciones existentes y/o precios de los rubros contractuales. (Pag. 38)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	6	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- A los servidores que tengan a su cargo la supervisión y/o administración de los contratos, controlar que los materiales entregados por el Estado a través de sus entidades, sean utilizados por los contratistas exclusivamente para los fines correspondientes. (Pag. 44)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	7	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas dispondrá.- A los servidores que tengan a su cargo la Supervisión y/o Administración de los contratos, sancionar los casos de incumplimiento de obligaciones, a través de la imposición de las multas previstas en las respectivas cláusulas contractuales. (Pag. 49)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	8	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá el Subsecretario Zonal 6, al Director Distrital del Azuay, y, al Coordinador General Jurídico, considerar en la liquidación del contrato de obra las multas que correspondan, por el atraso de 67 días en la terminación de los trabajos de la etapa de recuperación del nivel de servicio; en función de los resultados que se obtengan de las acciones que emprenderá el Ministerio ante la Procuraduría General del Estado, en razón del contrato modificatorio que se suscribió incurriendo en causales de nulidad e inobservando la prevalencia de las disposiciones del texto del contrato, por sobre aquellas constantes en los demás documentos que lo conforman. (Pag. 49)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	9	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo la responsabilidad de aprobar los cronogramas de obra y sus reprogramaciones, verificar, previo a su aprobación e incorporación como documento de control, que los avances propuestos correspondan a los determinados en los documentos precontractuales y permitan la ejecución de la obra en los plazos previstos. (Pag. 51)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo la administración y/o supervisión de los contratos de fiscalización; velar porque los consultores cumplan con la presentación oportuna de los productos contratados, y, en caso de incumplimientos, aplicarán las sanciones que correspondan, pudiendo llegar hasta la presentación de informes y recomendación para el inicio de los trámites de terminación unilateral. (Pag. 57)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	11	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores que por sus funciones o delegación deban participar en la determinación de precios referenciales, elaboración de pliegos y/o procesos previos a la celebración de contratos de consultoría, así como, a aquellos autorizados para suscribirlos; considerar en los costos indirectos que pueden reconocerse a las firmas consultoras u otros organismos autorizados, únicamente los honorarios o utilidad empresarial de (as personas jurídicas, por el esfuerzo empresarial, así como, por el riesgo y responsabilidad que asumen en la prestación del servicio. (Pag. 61)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	12	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas dispondrá.- A los servidores que tengan a su cargo la Supervisión y/o Administración de contratos, verificar que las planillas sean presentadas, revisadas y tramitadas para su pago, según los tiempos determinados en los compromisos contractuales. (Pag. 67)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	13	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas dispondrá.- A los servidores que cuenten con las autorizaciones para suscribir contratos de ejecución de obra, que previo a iniciar los procedimientos de contratación, verifiquen que durante su ejecución contarán con los debidos equipos de fiscalización, ya sea por contrato o con técnicos de la propia entidad, y de optar por el segundo caso, que los recursos humanos y materiales sean acordes a los controles por ejercer. (Pag. 67)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	14	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo la aprobación y trámite de planillas sujetas al sistema de reajuste de precios, aplicar las fórmulas determinadas en los correspondientes contratos. (Pag. 71)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	15	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Al Administrador del contrato de obra en análisis, considerar en la liquidación que deba hacer del contrato, los reajustes de precios definitivos calculados en función de las correspondientes fórmulas. (Pag. 71)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	16	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores que por sus funciones o designación deban intervenir en los procesos de selección y contratación de consultoría, considerar en los documentos precontractuales las debidas causales para aplicación de multas en caso de incumplimientos; y, a aquellos a quienes correspondía la redacción del documento de contrato, incluir como parte integrante del contrato, las actas suscritas en la etapa de negociación. (Pag. 77)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME
Contraloría General del Estado	17	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá a los directores distritales y a los subsecretarios zonales, en el ámbito de sus competencias, aplicar las políticas de conservación y mantenimiento de archivos, en especial los relacionados con el desarrollo de contratos, así como, su debida publicación en el portal web del SOCE. (Pag. 82)				* MTOP-MTOP-2020-372-ME

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL h):	Coordinación General Administrativa Financiera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):	Economista Fernando Páuta
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	fpauta@soce.gub.ve
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3974 799 Extensión 20001